

Referencia: Proceso Ordinario No. **2022-00278**
 Demandante: Vladimir Peña Salgado
 Demandado: Project Advance Management S.A y otro

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticinco (2025). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario Radicado No. **2022-00278**, informándole que obra solicitud de notificación personal del curador Ad Litem. *Sírvase proveer.*

MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (07) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente:

Incorpórese al expediente el trámite del telegrama No. 71 mediante el cual se le comunicó a la Dra. CARMEN MARITZA GUALDRON ESCOBAR informándole la asignación del cargo de curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia, a la dirección electrónica abogado.maritza@hotmail.com. Obsérvese.

492



Ahora, teniendo en cuenta que aún no se ha posesionado, por tanto, se REQUIERE POR ULTIMA VEZ a la auxiliar de justicia Dra. CARMEN MARITZA GUALDRON ESCOBAR, para que tome posesión del cargo de curador Ad Litem de la demandada PROJECT ADVANCE MANAGEMENT S.A, designado en auto del 17 de abril de 2023. Adviértase que deberá concurrir a este Juzgado a tomar posesión del cargo en el término de (5) días hábiles al recibo de la respectiva comunicación, so pena de ser relevado(a) y de dar aplicación a lo dispuesto en la parte final del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, y compulsar copias a la autoridad disciplinaria pertinente, toda vez que el cargo de auxiliar

Referencia: Proceso Ordinario No.2022-00278

Demandante: Vladimir Peña Salgado

Demandado: Project Advance Management S.A y otro

de justicia es de obligatoria aceptación. REMITASE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba457513d71a4e36b7ec36e8a98a3ff28322ff5c60b804ecb1389840d513184**

Documento generado en 11/04/2025 03:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>